ORDEN

Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se designan a los miembros del Jurado del concurso de ideas para mirador en La Gola de Marchamalo con vistas al Mar Menor, en La Manga del Mar Menor, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado" La Manga Abierta 365".

En virtud de la Orden de 30 de mayo de 2018, dictada por el Director General de Transportes, Costas y Puertos, en el ejercicio de las competencias que por delegación le atribuye la Orden de 10 de mayo de 2018 de la Consejería de Fomento e Infraestructura por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los órganos Directivos de la Consejería, se aprobaron las Bases del Concurso de ideas, para mirador en La Gola de Marchamalo con vistas al Mar Menor, en La Manga del Mar Menor, en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado " La Manga Abierta 365".

De acuerdo con lo dispuesto en las mencionadas Bases y de conformidad con la citada Orden de 10 de mayo de 2018, se procede a la designación de los miembros del Jurado de dicho concurso:

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1. Designación de los miembros del jurado.

Presidente:

- El Director General de Transportes, Costas y Puertos: Don José Ramón Diez de Revenga Albacete o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Jefa de Servicios de Costas: Doña Amparo Suárez Guillén
- El Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia: Don Francisco Marín Arnaldos
- Un Ingeniero/arquitecto en representación de cada una de las dos corporaciones municipales que componen La Manga:
    - Por parte de Ayuntamiento de Cartagena: Doña Marta del Pilar Pérez Herrero, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Cartagena

Firmante: DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSÉ RAMÓN 28/06/2018 15:10:54
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4684e764-ad03-9210-0048-3357607

- Por parte del Ayuntamiento de San Javier: Doña María Dolores Ruiz Jiménez, Arquitecta y Concejala Delegada de Coordinación y Control de los Servicios Públicos Municipales, Parques y Jardines y Prevención de Riesgos Laborales

- Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Murcia: Don Alfredo-Guillermo Salar De Diego, Secretario.
- Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia: Doña María Pura Moreno Moreno, Vocal 2º de la Junta de Gobierno COAMU.
- Un representante de la Universidad Politécnica de Cartagena: Don Jaume Blancafort Sansó, Subdirector de Ordenación Académica, Infraestructura y Estudiantes, Escuela Superior de Arquitectura y Edificación
- Un representante de la Universidad Católica San Antonio de Murcia: Don Antonio Vicente Palazón Ponce, Profesor especialista en la materia.
- Un representante de La Manga Consorcio: Don José Miguel Franco Santo-Domingo, Gerente de La Manga Consorcio.

Secretario:

- La Jefa de Unidad de Asesoramiento Técnico de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, Consejería de Fomento e infraestructuras, o persona en quien delegue, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto. Dña. María José Martínez Pérez

Artículo 2. Indemnizaciones.

Los miembros del Jurado y el Secretario no devengarán ninguna asistencia por su participación, debiendo celebrar las sesiones dentro de la jornada laboral establecida, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018 (BORM nº297 de 27 de diciembre).

Firmante: DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSÉ RAMÓN 28/06/2018 15:10:54
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4684e764-ad03-9210-0048-43357607

Artículo 3. Publicación.

La presente Orden será objeto de publicación en el Perfil del contratante y en la página Web https://lamanga365.carm.es

Artículo 4. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Fomento e Infraestructuras en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
(Orden 10/05/2018, BORM 108 de 12/05/2018)
(documento firmado electrónicamente al margen)
José Ramón Díez de Revenga Albacete

Firmante: DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSÉ RAMÓN 28/06/2018 15:10:54
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4684e764-ad03-9210-0048-43357607